

PRESIDENTE

D. Javier Luna

CONCEJALES

D. Luis Celayeta

D. José-Angel Egea

D. José-María Algarra

D. Javier Gil

D. Miguel Angel Ruiz

D. José-Julián Eraso

OLITE, 10 de Enero de 1.986

SESION ORDINARIA

=====

En la Ciudad de OLITE, siendo las veinte horas del día/ diez de Enero de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Pre/sidencia del Sr. Alcalde, Don Javier Luna Echarri, asistido/ del Secretario-Titular de la Corporación Don José-Luis Unzué Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria, com/ parecen los señores Concejales de este Ayuntamiento D. Luis/ Celayeta, D. José-Angel Egea, D. José-María Algarra, D. Ja-- vier Gil, D. Miguel-Angel Ruiz y D. José-Julián Eraso, al ob/ jeto de celebrar sesión ordinaria.

Dejan de asistir, sin justificar su ausencia, los Corpo/ rativos D. Javier Garde, D. Javier Corcín, D. Manuel Cruz y/ D. Martín Izuriaga.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Por la Presidencia se ordena el inicio del Acto con la/ lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por/ unanimidad de los asistentes.

2º.- CUENTAS PRESENTADAS

Seguidamente se da cuenta de las facturas presentadas a/ cobro, ordenándose el pago de las siguientes:

2.400.- Ptas. - Librería Azcárate, material diverso Corcín

21.500.- Ptas. - Joaquín San Román, Alfalfa y paja, vacas -/ de Fiestas Patronales.

35.177.- Ptas. - Silvina Bacaicoa, Cena Orquesta Santa Ceci/ lia.

5.656.- Ptas. - Parador Nacional, Comida Arquitecto Concur/ so Ideas Plaza Carlos III el Noble.

29.000.- Ptas. - Gastos cena Coral de Cámara.

5.250.- Ptas. - Navarra Hoy, anuncio concurso ideas pavi--/ mentación Plaza Carlos III el Noble.


Actas de las Entidades Locales

- 53.562.- Ptas. - Gráficas García, importe Programas y entradas Plaza Toros 1985.
- 38.000.- Ptas. - Julio Bayona, sacar tierra de galerías.
- 10.000.- Ptas. - Rafael Lus, " " "
- 16.000.- Ptas. - J.Cruz Martínez, " " "
- 189.000.- Ptas. - J.Luis Tanco, " " "
- 123.039.- Ptas. - Jornales varios, " " "
- 74.609.- Ptas. - J.Cruz Martínez, " " "
- 49.875.- Ptas. - Canteras Alaiz, material para galerías.
- 310.695.- Ptas. - Eramsus, trabajos limpieza galerías.
- 401.100.- Ptas. - Excavaciones OLITE, trabajos limpieza galerías.

3º.- VALORACION SUBASTAS DE CORRALIZAS

Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de que - el 30 de Junio próximo finaliza el periodo de adjudicación - de las Corralizas de Hierbas de este Ayuntamiento, San Antón Pistolas y Baretón, y que de conformidad con el Apéndice I - del Título IV, del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, punto 21, letra (a), las Corralizas deben estar adjudicadas al menos con tres meses de antelación al término del plazo.

Procede pues determinar la valoración base de la preceptiva subasta.

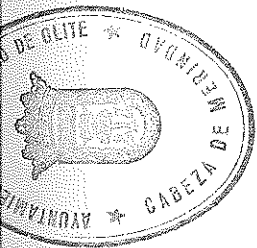
Por D. Javier Gil se propone para dichas Corralizas la valoración siguiente:

SAN ANTON.....	937.508.- Ptas.
PISTOLAS	937.508.- Ptas.
BARETON	636.500.- Ptas.

y justifica estas cantidades en que las mismas sirvieron de base para la subasta celebrada en 1.984 porque el Ayuntamiento entendió que eran correctas, aunque posteriormente fueron rebajadas sensiblemente al quedar desiertas las subastas celebradas.

Por D. José-Julián Eraso se propone la valoración que sigue:

SAN ANTON	705.000.- Ptas.
PISTOLAS	695.000.- Ptas.
BARETON	615.000.- Ptas.



que son resultado de aplicar el incremento del costo de la/
vida a los precios reales de adjudicación en 1.984, redondeando/
las cifras, y justifica su propuesta en que se ajusta mucho
más a la realidad.

D. Javier Gil mantiene que es más beneficiosa a los in-
tereses municipales su propuesta puesto que los ganaderos -
presumiblemente han de rebajar ese precio, dejando desier--
tas las licitaciones y en ese caso se llegaría a la canti -
dad propuesta por el Sr. Eraso, sin posibilidad de más reba-
ja.

Por la Presidencia se considera suficientemente debati-
do el asunto y se propone votación de ambas propuestas.

Realizada la votación lo hacen a favor de la propuesta
del Sr. Gil, los Sres. Egea, Gil y Ruiz (3 votos), a favor/
de la propuesta del Sr. Eraso, los Sres. Celayeta, Algarra/
y Eraso (3 votos), absteniéndose el Sr. Alcalde, con lo que
el resultado de la votación es de empate a 3 votos.

Celebrada segunda votación como establece el Artículo/
46 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las bases de/
Régimen Local, se registra el siguiente resultado:

A favor de la propuesta del Sr. Gil los Sres. Egea, --
Gil y Ruis (3 votos).

A favor de la propuesta del Sr. Eraso los Sres. Celaye-
ta y Algarra (2 votos), absteniéndose los Sres. Luna y Era-
so.

Por lo que por tres votos a favor prospera la propues-
ta del Sr. Gil y en consecuencia se acuerda:

Publicar Edicto anunciando subasta de las Corralizas -
de San Antón, Pistolas y Baretón al precio señalado de ---
937.508.-Ptas. 937.508.- Ptas. y 636.500.- Ptas. respectiva-
mente.

4º.- RECLAMACION SOBRE IMPUESTO PANTEONES

Visto el escrito de un grupo de vecinos propietarios -
de panteones en el Cementerio Municipal, en el que solici--
tan se reconsidere la tasa que se aplica a dichos panteones
por la Corporación se acuerda: Notificar a los comparecien-
tes que dicha tasa fué aprobada reglamentariamente por este
Ayuntamiento en 1.980, permaneciendo invariable en su cuan-
tía hasta 1.983 inclusive, pasando ya en 1.984 a su cuantía
actual aún hoy vigente, y que el importe de la misma se in-
vierte en su mayor parte en atenciones precisamente en el -
Cementerio Municipal.



Actas de las Entidades Locales

5.º.- ALEGACIONES DE DON MIGUEL CHUECA

Visto el escrito de D. Miguel Chueca Ruiz, por el que - promueve Recurso de Reposición contra acuerdo de este Ayunta- miento de 8-11-85, del tenor siguiente:

1.º.- Notificar a D. Miguel Chueca que carece de funda- mento su reclamación contra las medidas de la obra de amplia- ción en la vivienda de D. Alberto Luna Iturralde.

2.º.- Requerirle de pago por la cantidad de 7.500.- pese- tas que importa el referido informe, que deberá ingresar, en Depositaria Municipal, en el plazo de 5 días desde la notifi- cación del presente acuerdo, momento en que se le facilitará copia del informe de referencia.

Visto los antecedentes del caso, por la Corporación se/ acuerda:

1.º.- Mantener, en todos sus puntos, el acuerdo recurri- do y en consecuencia requerir de pago al Sr. Chueca por la - cantidad importe de los honorarios del Aparejador que revisó la obra.

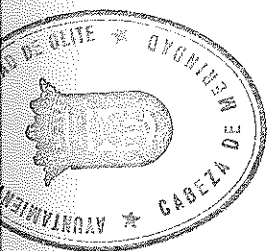
2.º.- Informar al respecto al recurrente de los siguien- tes extremos:

A.- La paralización de obra solicitada por el Sr. Chue- ca implicaba una responsabilidad y riesgo que este Ayunta - miento debía justificar y respaldar mediante un informe de - técnico competente.

B.- Si de la comprobación hubiese resultado que el Sr./ Luna se había excedido en sus medidas, además de imponérsele la sanción reglamentaria y ordenársele la demolición del ex- ceso, se le habría exigido el pago de los honorarios del téc- nico.

C.- Realizada la medición y comprobado que no había ex- ceso en la misma y que por ende no procede la paralización - de la obra, es el momento de volver la responsabilidad a --- quien ha promovido el acto sin un fundamento real.

D.- La comprobación, inspección y repercusión a su car- go del costo importe de los honorarios, está prevista en Or-



6º.- APROBACION CALLEJERO MUNICIPAL

Por la Corporación no se aprueba el Callejero de esta/ Localidad a efectos de Padrón al haberse detectado dos omisiones de calles y varios errores de numeración.

Devolver el callejero a TRACASA para su corrección.

7º.- DELEGACION PARA HACER GESTIONES

Se delega en el Sr. Alcalde y Sr. Secretario para que/ comparezcan ante el Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra y hagan las gestiones correspondientes sobre/ Proyecto de Remodelación de la Plaza de Carlos III el Noble y Proyectos y obras que afectan a la Travesía de esta Localidad.

8º.- VALORACION DE SOLARES OFRECIDOS AL GOBIERNO DE NAVARRA

Visto el escrito T/4155 de 9 de Diciembre de 1.985 del Servicio de Arquitectura y Vivienda del Gobierno de Navarra en el que se determina la valoración de los solares que este Ayuntamiento ha ofrecido al mismo para la construcción de viviendas y que se ha fijado en 21.037.079.- ptas. por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la valoración de los solares para la construcción de 34 viviendas al precio de 21.037.079.- Ptas. en función de la construcción de las mismas a 75 m/2 de superficie, y que ese precio puede ser objeto de revisión si se construye en superficie superior.

2º.- Notificar asimismo al Gobierno Foral que será el Sr. Alcalde, D. Javier Luna Echarri, quien otorgará la correspondiente escritura pública de compraventa de dichos solares segregados del resto.

9º.- LIQUIDACION DEUDA CERAMICA OLITENSE

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que ha/ recibido oferta verbal de representantes de los obreros de/ Cerámica Olitense en orden a liquidar la deuda de dicha empresa con el Ayuntamiento, previa una negociación para fijar la cantidad a pagar, puesto que no es posible la liquidación del total.

Teniendo en cuenta que dicha empresa ha sido vendida y que a juicio de la Corporación es preferible cobrar parte - que dejar de cobrar, por unanimidad se acuerda: Comisionar/ al Sr. Alcalde y Sr. Egea para que negocien con la representación de Cerámica Olitense la liquidación de la deuda con/ el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por termina



Actas de las Entidades Locales

tiende la presente Acta, que leida y hallada conforme, firman los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like 'Jose k' and 'Gran']

